



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 13 de octubre del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha trece de octubre del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 261-2021-CF-FIARN

Visto Oficio N° 143-2021-DDA-FIARN del 24 de setiembre del 2021, mediante el cual el Director (e) de Departamento Académico, hace llegar el descargo de la docente MC. María Paulina Aliaga Martínez, sobre la cátedra de las asignaturas de Análisis Instrumental y Monitoreo, y Contaminación y Control de Agua.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. N° 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad;

Que, el Art. N° 258 numeral 258.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a la Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 13 de agosto del 2021, el estudiante Miguel Serrano Córdova, solicita información de cómo la docente de los cursos de Análisis Instrumental y Monitoreo, y Contaminación y Control de Agua, está llevando a cabo dichas asignaturas; por lo que, los miembros consejeros acordaron que el Departamento Académico y la Comisión de Seguimiento al Docente, informe sobre la cátedra de las asignaturas de Análisis Instrumental y Monitoreo, y Contaminación y Control de Agua, remitiendo mediante TD N° 034-2021-CF-FIARN y N° TD N° 035-2021-CF-FIARN de fechas 13 de agosto del 2021, respectivamente.

Que, con Oficio N° 008-2021-CSD-FIARN del 18 de agosto del 2021, el Presidente de la Comisión de Seguimiento al Docente, informa sobre la cátedra de las asignaturas de Análisis Instrumental y Monitoreo, y Contaminación y Control de Agua a cargo de la docente MC. María Paulina Aliaga Martínez.

Que, con Oficio N° 106-2021-DDA-FIARN del 23 de agosto del 2021, el Director (e) de Departamento Académico, informa que los reclamos de los estudiantes se tramitan a través de la Dirección de Escuela Profesional, y la Dirección de Departamento Académico no ha recibido reclamos de dicha Dirección, por tal motivo, no puedo informar con la debida oportunidad estando a finales del ciclo académico, según lo solicitado en la TD N° 034-2021-CF-FIARN.

Que, con TD N° 037-2021-CF-FIARN del 02 de setiembre del 2021, el Secretario Académico transcribe el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 02 de setiembre del 2021, remitir al Departamento Académico el Oficio N° 008-2021-CSD-FIARN, para que solicite a la docente hacer su descargo correspondiente

Que, con Oficio N° 028 -2021 –Tercio Estudiantil – FIARN del 17 de setiembre del 2021, el estudiante Miguel Serrano Córdova Representante del Tercio Estudiantil, solicita el informe que emitió la Comisión de Seguimiento Docente, sobre el desempeño de la docente MC. María Paulina Aliaga Martínez.

Que, con TD N° 043-2021-CF-FIARN del 21 de setiembre del 2021, el Secretario Académico transcribe el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 20 de setiembre del 2021: Reiterar en calidad muy urgente, el pedido al Departamento Académico, realizado mediante TD N° 037-2021-CF-FIARN; y al mismo tiempo haga llegar el informe de la Comisión de Seguimiento al Docente al Consejo de Facultad.

Que, con Oficio N° 143-2021-DDA-FIARN del 24 de setiembre del 2021, el Director (e) de Departamento Académico, hace llegar el descargo de la docente MC. María Paulina Aliaga Martínez, en atención a la TD N° 037-2021-CF-FIARN y Oficio N° 008-2021-CSD-FIARN.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Que, los miembros consejeros en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 13 de octubre del 2021, acordaron conformar la Comisión Especial que investigue sobre la cátedra de las asignaturas de Análisis Instrumental y Monitoreo, y Contaminación y Control de Agua, a cargo de la docente MC. María Paulina Aliaga Martínez, correspondiente al Semestre Académico 2021-A y presentar un informe en el plazo de 15 días hábiles.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 13 de octubre del 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° **CONFORMAR** la Comisión Especial que investigue sobre la cátedra de las asignaturas de Análisis Instrumental y Monitoreo, y Contaminación y Control de Agua, a cargo de la docente MC. María Paulina Aliaga Martínez, correspondiente al Semestre Académico 2021-A, el cual estará conformado por:

- Mg. Eduardo Trujillo Flores Presidente
- Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres Miembro
- Est. Kevin Lavado Torres Miembro

2° Derivar los documentos presentados por las partes, a la Comisión Especial, para que evalúen en forma conjunta.

3° Que la Comisión Especial presente su informe en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la recepción de la presente Resolución, al Consejo de Facultad.

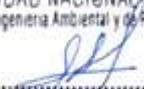
4° Transcribir la Presente Resolución a la Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, integrantes de la Comisión y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: DDA/ FIARN, DEP/FIARN.